

**DECLARASE DÍAS DE VACACIONES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DESDE EL SÁBADO 5
HASTA EL LUNES 14 INCLUSIVE, DEL MES DE ABRIL**

No. 258, Aprobado el 25 de Marzo de 1941

Publicado en La Gaceta No.72 del 31 de Marzo de 1941

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA

Único: Declarar días de vacaciones para los empleados de la Administración Pública, desde el sábado 5 hasta el lunes 14, inclusive, del mes de Abril próximo.

Los Jefes Superiores en el ramo de Haciendas y dependencias de Comunicaciones e Imprenta Nacional, dispondrán lo conveniente para el efecto de que no se paralice el movimiento administrativo en todo aquello que sea indispensable.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 25 de Marzo de 1941.- **SOMOZA**.- El Ministro de la Gobernación, **Leonardo Arguello**.